

CONTRATO PARA EL USO DEL SERVICIO DE BANCA VIRTUAL PERSONA JURÍDICA

Mediante el presente documento el BANCO PICHINCHA S.A., en adelante BANCO PICHINCHA y la persona relacionada en el Formato de Solicitud Única de Vinculación adjunta al presente Contrato (para la contratación de uno o varios de los servicios de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros, constitución de Certificados de Depósito a Término, Tarjeta de Crédito y Apertura de Créditos), quien en señal de conocimiento y aceptación suscribe el presente documento y que para los efectos del mismo se denominará EL CLIENTE, se celebra el presente Contrato en el que se estipulan las condiciones de Uso del Servicio de Banca Virtual del BANCO PICHINCHA, el cual se regirá por lo establecido en el Código de Comercio, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los acuerdos interbancarios, demás normas pertinentes y especialmente por las siguientes Cláusulas:

1. EL PORTAL de Internet para empresas del BANCO PICHINCHA (en adelante "EL PORTAL"), es un canal de servicios que el BANCO PICHINCHA ofrece al CLIENTE tomador del servicio (en adelante "EL CLIENTE") mediante el sitio WEB www.bancopichincha.com.co establecido para este propósito por el BANCO PICHINCHA, en virtud del cual el CLIENTE podrá acceder a todos los productos o servicios que el BANCO PICHINCHA ofrezca a través del PORTAL. EL CLIENTE podrá designar dos administradores (en adelante "LOS ADMINISTRADORES") sobre quienes delega las atribuciones para administrar los perfiles dentro de EL PORTAL. A su vez, LOS ADMINISTRADORES podrán delegar a otros funcionarios (en adelante "LOS AUTORIZADOS") las labores de consulta, preparación y autorización de transacciones dentro de EL PORTAL, a través de los perfiles definidos al efecto por el BANCO PICHINCHA. Los servicios de Internet para empresas, prestados por el BANCO PICHINCHA, se entienden como complemento del uso de los productos de cuenta corriente, cuenta de ahorros, créditos y tarjeta de crédito, por lo que el presente Contrato se considera como relacionado con los contratos y condiciones de estos productos.

2. EL CLIENTE acepta incondicionalmente que el uso del servicio de acceso al PORTAL DE INTERNET está regulado por todas las condiciones y términos de uso establecidos en el presente Contrato. Igualmente, El CLIENTE acepta que conoce y acata estrictamente las recomendaciones, procedimientos e instrucciones establecidas por el BANCO PICHINCHA sobre el acceso y la utilización del servicio, así como las medidas de seguridad que establezca el BANCO PICHINCHA, por cualquier medio que este último considere conveniente.

3. El acceso a los servicios del portal será mediante un USUARIO y una CONTRASEÑA para dos Administradores, que EL CLIENTE designará mediante el adecuado diligenciamiento del Formato de Solicitud del Servicio de Banca Virtual. El BANCO PICHINCHA, directamente o a través de las personas designadas al efecto, efectuará la entrega personal, en sobre de seguridad, de la tarjeta que contiene la CONTRASEÑA de acceso inicial al PORTAL. En todo caso, el BANCO PICHINCHA se reserva el derecho de rechazar el proceso de asignación y entrega de CONTRASEÑA inicial y registro en el Sistema, si LOS ADMINISTRADORES y/o funcionarios autorizados por EL CLIENTE no cumplen las condiciones mínimas exigidas para tal fin.

4. La CONTRASEÑA asignada a LOS ADMINISTRADORES será entregada personalmente a éstos y/o a los funcionarios autorizados por EL CLIENTE, siempre que estén debidamente enrolados para el manejo del producto asociado al servicio de Banca Virtual, para que previo cambio obligatorio de contraseña, LOS ADMINISTRADORES estén en condiciones de administrar los servicios que EL PORTAL ofrece. La asignación del USUARIO y la CONTRASEÑA a los ADMINISTRADORES designados por EL CLIENTE, impone la obligación de firmar el comprobante de entrega inmediatamente y en presencia del funcionario o persona designada por el BANCO PICHINCHA y, por lo tanto, EL CLIENTE asume el riesgo por cualquier uso que se haga desde ese momento. Los ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS se comprometen a modificar la CONTRASEÑA en su primer acceso al PORTAL, así como a modificarla periódicamente. La CONTRASEÑA es secreta y de uso estrictamente personal y le permite a los ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS acceder a los servicios prestados por el BANCO PICHINCHA en el PORTAL. Los ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS aceptan que el USUARIO y su CONTRASEÑA constituyen la firma digital que los autentica para la realización de todas las transacciones

disponibles a través del PORTAL. EL CLIENTE manifiesta que asume toda la responsabilidad sobre la realización de las operaciones y/o transacciones que se ordenen a través del PORTAL.

5. EL CLIENTE una vez haya cumplido a satisfacción con los requisitos y siga las instrucciones exigidas y establecidas por el BANCO PICHINCHA podrá acceder a los productos y servicios ofrecidos por éste a través del PORTAL. El BANCO PICHINCHA en el futuro y cuando lo estime pertinente, podrá exigir al CLIENTE la firma de otros contratos específicamente definidos para la implementación y prestación de otros servicios dentro del PORTAL.

6. EL CLIENTE, bajo su absoluta responsabilidad, podrá autorizar y administrar (crear, modificar y eliminar) los ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS que considere pertinente para acceder y llevar a cabo operaciones y/o transacciones a través del PORTAL, acatando todas las condiciones, cuantías y políticas que EL CLIENTE establezca en el Formato de Solicitud de Servicios de Banca Virtual y dentro del PORTAL a través de sus ADMINISTRADORES. EL CLIENTE declara y acepta que sus CONTRASEÑAS son y serán conocidas y utilizadas únicamente por funcionarios seleccionados cuidadosamente, con capacidad legal para realizar la totalidad de operaciones, consultas, transferencias, transacciones y, en general los servicios que preste la Banca Virtual del BANCO PICHINCHA.

7. Los ADMINISTRADORES deberán asignar a cada AUTORIZADO una CONTRASEÑA compuesta por un conjunto de caracteres alfanuméricos la cual será de carácter secreto, personal e intransferible, la cual permitirá el acceso al PORTAL y la realización de transacciones a través del mismo. El CLIENTE será responsable ante el BANCO PICHINCHA y ante terceros por la administración y el manejo dado a las autorizaciones y asignación de CONTRASEÑAS, por el manejo y administración de los perfiles de uso del sistema y, en general, por cualquier modificación de la cadena de autorizaciones o del perfil de uso del servicio. EL CLIENTE asume toda la responsabilidad de las operaciones y/o transacciones ordenadas a través del PORTAL mediante el uso de su CONTRASEÑA o la de sus ADMINISTRADORES y/o AUTORIZADOS. EL CLIENTE acepta que los actos realizados por estas personas lo comprometen civilmente ante el BANCO PICHINCHA y ante terceros. Con base en los artículos 640 inciso 3º y 842 del Código de Comercio, se pacta expresamente que si cualquier persona hace uso del servicio con las contraseña del CLIENTE, sus ADMINISTRADORES, o sus AUTORIZADOS, EL CLIENTE se obliga a asumir las consecuencias de tales operaciones y/o transacciones y no podrá alegar falta o insuficiencia de poderes en quien actuó y, en consecuencia, no podrá formular ninguna clase de reclamo, acción o indemnización en contra del BANCO PICHINCHA.

8. Es responsabilidad de El CLIENTE la creación y administración de usuarios AUTORIZADOS, directamente o a través de los ADMINISTRADORES, cuando quiera que éstos sean habilitados para la realización de transacciones monetarias. En el evento en que, un usuario AUTORIZADO sea sustituido por otro, es responsabilidad de EL CLIENTE proceder a la respectiva actualización dentro de la administración del PORTAL.

9. La creación y uso de la CONTRASEÑA impone al CLIENTE, a sus ADMINISTRADORES y a sus AUTORIZADOS la obligación de custodiarla de tal forma que ninguna otra persona pueda acceder, utilizarla o conocerla por cualquier medio y, en consecuencia, EL CLIENTE asume ante el BANCO PICHINCHA y ante terceros todos los riesgos y responsabilidades a que haya lugar por cualquier uso indebido a causa del descuido en la custodia o reserva que asume. EL CLIENTE y el BANCO PICHINCHA manifiestan que sin las CONTRASEÑAS no se podrá ingresar al servicio de Banca Virtual y, por ende, sin ellas no se podrá ordenar cualquier tipo de operación. En consecuencia, en desarrollo de lo aquí dispuesto, EL CLIENTE asume como suyas todas las consultas, los pagos y/o las transferencias y, en general, las operaciones que se hagan utilizando las CONTRASEÑAS y conforme los procedimientos descritos en el presente Contrato.

10. La asignación del USUARIO y la CONTRASEÑA y su posterior uso imponen al CLIENTE, a sus ADMINISTRADORES y a sus AUTORIZADOS la obligación de identificarse plenamente y de sujetarse a los requisitos, procedimientos, trámites y políticas vigentes establecidos por el BANCO PICHINCHA. Igualmente, les

impone la obligación de guardar reserva absoluta sobre las instrucciones, CONTRASEÑAS y procedimientos sobre los cuales tenga conocimiento para el uso del PORTAL y la CONTRASEÑA.

11. El BANCO PICHINCHA podrá, a su entera discreción, permitirle a EL CLIENTE realizar desde sus oficinas, funciones relacionadas a la administración de usuarios, por intermedio de una o varias personas naturales autorizadas previamente y por escrito por EL CLIENTE. EL CLIENTE exonera de toda responsabilidad al BANCO PICHINCHA, así como a otras entidades financieras, a empresas, comercios, proveedores de sistemas de compensación o cualquier otra entidad que participe en los procesos de transferencias, pagos de bienes y/o servicios, siempre que en la autorización de la transacción se hubiere suministrado la correspondiente CONTRASEÑA para transacciones. Toda transacción de transferencia o pagos a terceros así procesada impedirá su reversión o reclamo, salvo que se haya establecido y probado que la transacción obedeció exclusivamente a fraude atribuible de manera directa a funcionarios del BANCO PICHINCHA.

12. Este Contrato, así como la creación de la CONTRASEÑA se hace en consideración al CLIENTE titular del servicio, por lo que por ningún motivo podrán EL CLIENTE, sus ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS hacerse sustituir por terceros en su utilización.

13. El BANCO PICHINCHA se reserva el derecho de suspender o cancelar total o parcialmente en cualquier momento, sin previo aviso, el servicio estipulado en el presente Contrato y/o el USUARIO de EL CLIENTE o de cualquiera de sus ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS, y, en consecuencia, restringir el acceso al uso del PORTAL y a la realización de las transacciones y/u operaciones allí ofrecidas. La suspensión o cancelación de una CONTRASEÑA, implica la suspensión o cancelación de las autorizaciones que EL CLIENTE o el ADMINISTRADOR hayan dado a terceros para el uso del PORTAL. EL CLIENTE no podrá utilizar el USUARIO y la CONTRASEÑA suspendidos o cancelados para realizar transacciones, y asumirá en su totalidad las consecuencias de su uso. El BANCO PICHINCHA no se hará responsable por la suspensión voluntaria o involuntaria en la prestación de los servicios del PORTAL, ni por fallas en la conectividad y/o el funcionamiento del software o hardware propio o de terceros.

14. El BANCO PICHINCHA no se responsabiliza del hecho de no poder suministrar la información requerida por EL CLIENTE, en forma total o parcial, por causas atribuibles a éste, o por daños en el sistema telefónico, de red, de proceso de datos, o por cualquier otra circunstancia que involucre caso fortuito, fuerza mayor, o por cualquier otra razón ajena a la voluntad del BANCO PICHINCHA y/o de las demás entidades involucradas en el proceso, en cuyo caso tanto el Banco como tales entidades quedan plenamente exoneradas de toda responsabilidad, por daños o perjuicios ocasionados tanto al CLIENTE como a terceros.

15. En caso de que por cualquier motivo existan riesgos o compromisos en la seguridad del acceso al PORTAL o que EL CLIENTE se llegare a ver comprometido o en riesgo, EL CLIENTE acepta que está obligado a tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para evitar usos indebidos o fraudulentos por parte de terceros realizando modificaciones a la CONTRASEÑA o cancelando la(s) autorizaciones respectivas a dicha CONTRASEÑA. En todo caso, EL CLIENTE deberá informar inmediatamente y por escrito al BANCO PICHINCHA para que éste tome las medidas pertinentes en forma oportuna. EL CLIENTE responderá por todos los perjuicios, pagos u operaciones ocurridos o causados por cualquier demora en las modificaciones o la cancelación de CONTRASEÑAS, en la adopción de las medidas necesarias para evitar pérdidas, o en la notificación que se haga al BANCO PICHINCHA.

16. Las operaciones y/o transacciones que los ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS realicen a través del PORTAL deben sujetarse al PERFIL establecido por EL CLIENTE y a las políticas, normas de seguridad, cuantías y horarios que sean establecidos por el BANCO PICHINCHA para la utilización del PORTAL y para el adecuado y seguro uso de cada uno de los productos y servicios contratados por el CLIENTE.

17. El CLIENTE se obliga a reconocer y pagar las comisiones, intereses, diferencias de cambio y demás cobros que rijan los productos y servicios ofrecidos en el PORTAL y aquellos derivados de la utilización del mismo.

18. EL CLIENTE reconoce desde ahora, sin reserva de ninguna naturaleza, como prueba plena de las transacciones y/u operaciones llevadas a cabo a través de EL PORTAL, todos y cada uno de los registros magnéticos y electrónicos que contengan dichos datos y las acepta como efectuadas por él mismo o por sus ADMINISTRADORES o AUTORIZADOS, al igual que las cantidades registradas.

19. En caso de efectuar transferencias y/o pagos a cuentas: a) El BANCO PICHINCHA no asume responsabilidad alguna por los errores o inconsistencias que se presenten en la realización de pagos y/o transferencias efectuadas por EL CLIENTE. b) Una vez realizadas las transferencias y/o pagos de acuerdo con las órdenes dadas por EL CLIENTE a través del PORTAL y existiendo suficientes fondos, el BANCO PICHINCHA no hará reversión alguna sobre las sumas transferidas y/o pagadas. c) La fecha de la transferencia y/o pago será la indicada por EL CLIENTE a través del PORTAL. Sin embargo, si la fecha suministrada por EL CLIENTE no corresponde a días hábiles, es decir, corresponde a sábado, domingo o día no hábil, el BANCO PICHINCHA podrá realizar el traslado y/o pago el día hábil siguiente a dicha fecha. d) En el evento en que al momento de realizar las transferencias y/o pagos no existieren fondos suficientes en la cuenta del CLIENTE, y por cualquier circunstancia el BANCO PICHINCHA hubiere efectuado el abono en la(s) cuenta(s) del(los) beneficiario(s) de las transferencias y/o pagos, y no lo hubiere reversado, EL CLIENTE se obliga a pagar al BANCO PICHINCHA la totalidad de los montos transferidos y/o pagados y a reconocer sobre tales valores, los intereses causados desde el día en que se realizó el pago, a una tasa igual a la que se esté cobrando por descubiertos en cuentas corrientes. El BANCO PICHINCHA podrá debitar de cualquier depósito que EL CLIENTE posea en el BANCO PICHINCHA, las sumas que el CLIENTE salga a deberle por dicho concepto. e) El CLIENTE se obliga a mantener en el BANCO PICHINCHA fondos suficientes para efectuar las transferencias y/o pagos. f) El BANCO PICHINCHA no asume responsabilidad si no es posible hacer los abonos a las cuentas de los beneficiarios de las transferencias y/o pagos, o por retrasos en la operación causados por fallas en los sistemas de comunicación, en los equipos de cómputo, fallas eléctricas, o por casos de fuerza mayor tales como cierres generalizados, o bloqueos de dependencias por huelgas, disturbios o estados de conmoción civil, acciones de las autoridades o de organizaciones criminales. g) Para transferencias de dinero a cuentas de otras entidades financieras, será necesario que EL CLIENTE previamente inscriba la cuenta destinataria de la transferencia, renunciando desde ahora EL CLIENTE a presentar cualquier reclamación contra el BANCO PICHINCHA porque una orden de transferencia no haya sido procesada por falta de inscripción de la cuenta destinataria de la misma.

20. Los servicios de transferencias y, en general, de transacciones que impliquen disposición de recursos hacia o desde cuentas corrientes y/o de ahorros y/o de encargos fiduciarios en otras instituciones financieras, se canalizarán a través de Cámaras de Compensación (tales como ACH y CENIT) y se sujetarán a las condiciones que para la prestación del servicio se han acordado con dichas Cámaras. En ese sentido, EL CLIENTE declara conocer y aceptar que todas las transacciones ordenadas por él a través del PORTAL y que tengan como destino otra entidad financiera, se efectuarán utilizando las redes de las Cámaras de Compensación ACH y CENIT, a las cuales se encuentra afiliado el BANCO PICHINCHA en la fecha de celebración del presente Contrato. En consecuencia, es claro que tanto el BANCO PICHINCHA como las transacciones financieras ordenadas por EL CLIENTE, quedan sujetas a los parámetros y plazos establecidos por ACH o CENIT para la realización de dichas transacciones.

Así mismo, EL CLIENTE acepta las siguientes estipulaciones: a) El servicio de transferencia por ACH - CENIT será prestado por los medios electrónicos que el BANCO PICHINCHA tenga destinados para este efecto, pudiendo el BANCO PICHINCHA incrementar los medios o reducirlos sin requerimiento alguno o notificación a EL CLIENTE. b) El servicio de transacciones por ACH estará relacionado con el manejo y operación de las cuentas que EL CLIENTE tenga o que en el futuro pueda tener en el BANCO PICHINCHA, por lo que es requisito indispensable que el solicitante del servicio sea cuentahabiente del BANCO PICHINCHA. El servicio de transferencia por ACH – CENIT que el BANCO PICHINCHA prestará a EL CLIENTE consiste en: i) Débito en cuentas por solicitud de EL

CLIENTE para enviar los fondos a las diferentes cuentas, o cualquier otro producto que él haya designado previamente en cualquier banco del sistema, que se encuentre incluido dentro del proceso de transferencias electrónicas ACH - CENIT; ii) Acreditamiento de fondos provenientes de cuentas en las cuales EL CLIENTE haya autorizado a cualquier banco del sistema para que sean acreditados en las cuentas que tenga constituidas en el BANCO PICHINCHA S.A.. c) EL CLIENTE declara expresamente que acepta que el BANCO PICHINCHA puede negar, suspender o cancelar el servicio, sin responsabilidad alguna de su parte. d) EL CLIENTE se obliga a no permitir que terceras personas hagan uso indebido de su cuenta de cualquier forma, con el propósito de realizar transacciones que provengan de actividades ilícitas.

e) EL CLIENTE autoriza al BANCO PICHINCHA y acepta expresamente que cualquier operación y/o consulta que EL CLIENTE y/o los ADMINISTRADORES y/o los AUTORIZADOS realicen a través del servicio de transferencias por ACH - CENIT estarán sujetas a revisión por parte de EL BANCO PICHINCHA y se considerarán firmes solo después de dicha revisión. La mencionada revisión y el registro de las transacciones se efectuarán conforme a los procedimientos de operaciones que el BANCO PICHINCHA establezca. f) EL CLIENTE faculta y autoriza expresamente al BANCO PICHINCHA para cobrar la cantidad correspondiente y, en su caso, debitar de cualquier cuenta de depósitos que EL CLIENTE tenga en el BANCO PICHINCHA el valor y/o costo de las transacciones que se realicen empleando las Cámaras de Compensación. Para tales efectos EL CLIENTE acepta desde ya el monto definido por dicho concepto, el cual le ha sido debidamente informado en la fecha de suscripción del presente Contrato. Cualquier modificación a dicho valor y/o costo será notificada al CLIENTE por los medios que el BANCO PICHINCHA estime idóneos para tal fin. En el evento que la(s) cuenta(s) de EL CLIENTE no tuviere(n) fondos suficientes para debitar los cobros derivados de este servicio, EL CLIENTE faculta desde ya al BANCO PICHINCHA para suspender el servicio sin ninguna responsabilidad de su parte. EL BANCO PICHINCHA se reserva la facultad de poder cobrar por cualquier otro medio, la suma adeuda por EL CLIENTE. g) EL CLIENTE podrá dejar de utilizar el servicio de transferencias por ACH - CENIT dando aviso por escrito al BANCO PICHINCHA en tal sentido, con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en la que desea finalizar la realización de transferencias electrónicas. Por su parte, el BANCO PICHINCHA podrá, a su discreción y previo aviso a EL CLIENTE, suspender en cualquier tiempo, en forma temporal o definitiva, la prestación del servicio de transferencias por ACH - CENIT a EL CLIENTE En ese sentido, una vez surtido el mencionado aviso, el BANCO PICHINCHA suspenderá la prestación del servicio h) Sin perjuicio de los eximentes de responsabilidad estipulados en este contrato para el BANCO PICHINCHA, EL CLIENTE expresamente libera de toda responsabilidad al BANCO PICHINCHA en los casos siguientes: i) Cuando el BANCO PICHINCHA por cualquier causa no pueda prestar este servicio; y, ii) Por el uso debido o indebido que se haga de las contraseñas de acceso por parte de EL CLIENTE, sus ADMINISTRADORES, sus AUTORIZADOS, o terceras personas, cuando estos hechos afecten o perjudiquen el patrimonio de EL CLIENTE o de terceras personas, salvo que se haya establecido y probado que la transacción obedeció exclusivamente a fraude atribuible de manera directa a funcionarios del BANCO PICHINCHA.. La exención de responsabilidad se hace extensiva a situaciones de acceso que terceras personas no autorizadas hagan del Sistema objeto de este Contrato. i) EL CLIENTE, sus ADMINISTRADORES y sus AUTORIZADOS tienen prohibido: i) Dar al sistema de transferencias por ACH – CENIT, un uso distinto del autorizado previa y expresamente por el BANCO PICHINCHA; ii) Ingresar o tratar de ingresar al sistema de servicio de transferencias por ACH – CENIT por cualquier medio distinto al autorizado por el BANCO PICHINCHA; iii) modificar o alterar en cualquier forma la operatividad y diseño del servicio de transferencias por ACH – CENIT. j) EL CLIENTE acepta desde ya lo siguiente: i) Como buenas y exactas las operaciones realizadas por EL CLIENTE, sus ADMINISTRADORES y sus AUTORIZADOS, que aparezcan en los registros que lleve el BANCO PICHINCHA y las cuentas que sobre el particular se hayan operado a través del sistema de transferencias ACH – CENIT; ii) Como líquido, exigible y de plazo vencido el saldo que en cualquier momento se le requiera por la utilización del servicio de transferencias por ACH - CENIT, y cualquier operación; iii) Que cualquier gasto en que incurra el BANCO PICHINCHA por operaciones incorrectas por parte de EL CLIENTE y/o por sus ADMINISTRADORES y/o por sus AUTORIZADOS del servicio de transferencias por ACH - CENIT, serán de su exclusivo cargo y, en tal virtud, EL BANCO queda plenamente autorizado para debitar de sus cuentas de depósito las cantidades correspondientes por tal concepto; iv) Que cualquier aviso, comunicación o notificación relacionados con la utilización del servicio de transferencias por ACH – CENIT se le haga en la última dirección física o electrónica que obre en los registros

del BANCO PICHINCHA, obligándose EL CLIENTE a notificar por escrito en forma inmediata al BANCO PICHINCHA cualquier cambio de la misma, aceptando que en el caso de que no lo hiciera, se tengan como válida cualquier notificación, aviso o comunicación que se le haga a cualquiera de las direcciones señaladas.

21. EL CLIENTE, sus ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS se obligan a no utilizar el PORTAL y los servicios ofrecidos por el BANCO PICHINCHA con fines ilegales, ilícitos o contrarios a la moral o a las buenas costumbres generalmente aceptadas. Igualmente se abstendrán de utilizar EL PORTAL y los servicios disponibles a través de Internet para: a) Crear o tratar de crear una identidad falsa con el propósito de engañar al BANCO PICHINCHA o a terceros respecto de la identidad del remitente o del origen de sus mensajes, consultas o transacciones. b) Publicar, distribuir o divulgar cualquier información o material inapropiado, difamatorio, ilícito, obsceno, indecente, ilegal o violatorio de derechos de terceros. c) Transmitir o cargar archivos que contengan virus, spam, phishing, pharming, o cualquier otro programa o datos perjudiciales o nocivos. d) Transmitir, cargar o copiar archivos que contengan software u otros materiales protegidos por la legislación relativa a la propiedad intelectual, el derecho a la intimidad o la propia imagen o por cualquier otra legislación o derecho aplicable, salvo que el CLIENTE sea titular o controle los referidos derechos o haya recibido todas las autorizaciones necesarias para ello. d) Enviar o canalizar el envío de mensajes de publicidad no autorizada, agresiva o no solicitada, de forma masiva ("spamming") o arbitraria.

e) Crear hiperenlaces ("links") desde o hacia cualquiera de las páginas, archivos, aplicaciones o elementos del PORTAL, sin autorización expresa escrita del BANCO PICHINCHA para tales propósitos. f) Interferir o interrumpir el normal funcionamiento de las redes conectadas con el servicio, e infringir las normas, directivas o procedimientos de dichas redes. g) Intentar obtener acceso no autorizado a los servicios prestados por el BANCO PICHINCHA a través de sus medios electrónicos, al igual que cualquier sistema informático o red conectados con los servicios ofrecidos por el BANCO PICHINCHA, a través de búsqueda automática de contraseñas, sobrecarga de datos o por cualquier otro medio. h) Interferir en el funcionamiento, usar o disponer en cualquier forma los archivos, aplicaciones, programas y/o sistemas que el BANCO PICHINCHA utilice o posea para la prestación de servicios de cualquier tipo a través de Internet, o de cualquier otra red informática. i) Acceder, usar o disponer sin autorización expresa de del BANCO PICHINCHA de la información contenida en cualquiera de sus sistemas de información, comunicación, procesamiento y/o almacenamiento de datos. j) Interferir con el uso o acceso al PORTAL y/o cualquier otro servicio por parte de otros clientes, personas o entidades. k) Obtener información de terceros, siendo entendido que si de cualquier manera accede a ella debe mantener la reserva del caso y responder por los perjuicios que cause la violación de la misma. l) Realizar cualquier otro acto u omisión que atente contra la seguridad del PORTAL o de los dispositivos que componen el servicio.

22. EL CLIENTE, sus ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS deberán utilizar y/o instalar, cuando ello se requiera, para tener acceso al PORTAL y hacer uso del servicio, el software más reciente o el exigido por el BANCO PICHINCHA y utilizar siempre una red segura. EL CLIENTE es responsable de instalar o mantener cualquier programa, aplicativo o dispositivo de seguridad de software o hardware que el BANCO PICHINCHA le indique hacia el futuro. De igual forma, EL CLIENTE deberá disponer de los medios necesarios para realizar una conexión apropiada y segura a Internet. El CLIENTE declara que los ADMINISTRADORES y los AUTORIZADOS tienen un conocimiento apropiado del uso de Internet y los servicios asociados a las redes de cómputo y no podrán en ningún caso alegar falta de los medios, la capacitación y/o la preparación para operar el acceso y utilización del PORTAL. En todo caso, EL CLIENTE se obliga a capacitarse para obtener y hacer uso del PORTAL cuando ello sea necesario, y a utilizar para el acceso al mismo software y hardware compatible, y de ser el caso, los aplicativos o versiones recomendadas por el BANCO PICHINCHA.

23. EL CLIENTE, sus ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS se obligan a realizar transacciones a través de Internet únicamente desde equipos de uso corporativo, obligándose a abstenerse de utilizar el servicio desde lugares públicos o computadores que no sean de uso de la empresa, y manifiestan conocer que la CONTRASEÑA y elementos para acceder al servicio se podrían ver comprometidos por violación del deber de custodia a su cargo. En caso de vulneración de la seguridad y confidencialidad de los elementos para manejar el servicio por

cualquier causa, EL CLIENTE se obliga a asumir como propias las transacciones realizadas con el uso de dichos elementos, todo de acuerdo con lo estipulado en el presente Contrato.

24. EL CLIENTE declara conocer la circunstancia de que una vez iniciada una operación a través del servicio de Banca Virtual habilitado por el BANCO PICHINCHA, el sistema no permite cancelar o interrumpir la operación iniciada.

25. El BANCO PICHINCHA no se obliga a garantizar una disponibilidad mínima de tiempo de acceso a los servicios ofrecidos a través de EL PORTAL. Así mismo, no garantiza que los programas, redes o los equipos de cómputo utilizados para la prestación de los servicios y/o el acceso al PORTAL estén libres de virus u otros componentes nocivos, por lo cual las Partes acuerdan que el BANCO PICHINCHA no responderá en ningún caso por daños producidos en los sistemas o equipos del CLIENTE por causa de la realización de consultas, transacciones y/u operaciones a través del PORTAL, ya que es responsabilidad de EL CLIENTE disponer de todos los equipos y aplicativos necesarios para mantener sus sistemas libres de virus o daños que se puedan generar con ocasión de la utilización del PORTAL o la conexión y uso de Internet o de cualquier otra red informática. En cualquier evento en que por causa de un daño o desperfecto en los equipos o el software del CLIENTE, de su conexión, o de su proveedor de acceso a Internet, no fuere posible tener acceso al PORTAL o el acceso se vea interrumpido, será responsabilidad del CLIENTE cualquier perjuicio o pérdida. El BANCO PICHINCHA advierte que en ciertos eventos el servicio del PORTAL podrá no estar disponible debido a mantenimiento o reparaciones del sistema o a circunstancias fuera de control del BANCO PICHINCHA. El BANCO PICHINCHA notificará al CLIENTE con antelación de las suspensiones ocasionadas en mantenimiento o reparaciones programadas. En caso de interrupciones o reparaciones ocasionadas en circunstancias fuera de control del BANCO PICHINCHA, éste notificará al CLIENTE cuando resulte razonablemente posible, sin que ello implique que el BANCO PICHINCHA está en la obligación de dar al CLIENTE aviso de la suspensión total o parcial del servicio. El BANCO PICHINCHA se reserva el derecho de cambiar o modificar el nombre de dominio, las direcciones IP y, en general, la localización física y electrónica de una o varias páginas del PORTAL.

26. El BANCO PICHINCHA no está obligado a dar curso, en todo o en parte, a cualquier instrucción, consulta, transacción y/o operación si: a) No se sujeta a los contratos, reglamentos, términos y condiciones de uso del PORTAL y/o de cualquier producto o servicio contratado por EL CLIENTE con el BANCO PICHINCHA. b) El BANCO PICHINCHA determina a su discreción que existen razones para creer: i) que tal consulta, instrucción, transacción y/u operación es efectuada por persona(s) no autorizada(s); ii) que existe alguna circunstancia que puede poner en riesgo la seguridad del PORTAL o el sistema que lo soporta; iii) que cualquier otra circunstancia lo aconseje. Lo anterior se aplicará sin que se entienda que existe obligación para el BANCO PICHINCHA de efectuar verificaciones adicionales a la validación que el sistema hace de la CONTRASEÑA. En cualquier caso, el BANCO PICHINCHA podrá tomar todas las medidas conducentes a evitar la utilización del PORTAL o los servicios ofrecidos a través de Internet cuando se estime que dicha utilización se hace o se hará en contravención con las leyes y con lo previsto en este Contrato.

27. El BANCO PICHINCHA se reserva el derecho de fijar comisiones por el uso del PORTAL, cuya utilización se regula por el presente Contrato, para lo cual procederá a informar previamente las tarifas, comisiones y costos correspondientes. A su turno EL CLIENTE se obliga a pagar las tarifas que se señalen como comisiones de manejo y prestación de servicios por el uso del PORTAL, así como las cuotas de manejo, costos y demás gastos por chequeras, tarjetas, traslado de fondos, pagos en oficina diferente a la girada, impuestos y portes, suministro de copias, recaudos, recibos o depósitos especiales, consultas, documentos o información en época diferente a la convenida o adicional, repetida o que corresponda a operaciones archivadas o terminadas, y por cualquier otro servicio que de manera excepcional, adicional o especial preste el BANCO PICHINCHA. EL CLIENTE autoriza que, en el evento en que éste no efectúe coetáneamente con la realización de la transacción el pago de las comisiones y/o tarifas causadas a su cargo, se cargue el valor de las mismas a cualquier cuenta, depósito o cupo que EL CLIENTE tenga en el BANCO PICHINCHA.

28. La firma del presente Contrato y/o la asignación de una CONTRASEÑA por parte del BANCO PICHINCHA no implican apertura de crédito y, en consecuencia, EL CLIENTE deberá tener o contar con la suficiente provisión de fondos que las respectivas operaciones exijan.

29. El BANCO PICHINCHA suspenderá o cancelará el servicio del PORTAL y la CONTRASEÑA asignada al CLIENTE y/o cualquiera de aquellas asignadas por éste a sus ADMINISTRADORES o AUTORIZADOS en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este Contrato. b) Por el uso por parte del CLIENTE o de terceros autorizados o no de la CONTRASEÑA y el PORTAL para fines distintos de los autorizados. c) Por muerte, disolución, liquidación, embargo de depósitos, quiebra, concordato o mala situación económica del CLIENTE. d) Por mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que el CLIENTE tenga con el BANCO PICHINCHA, su matriz, sus filiales, o sus subsidiarias. e) Por el giro de cheques que el librado no pague por cualquier causa que le sea imputable al CLIENTE. f) Por sanción en aplicación de acuerdos interbancarios. g) Por decisión unilateral del BANCO PICHINCHA.

30. El BANCO PICHINCHA puede cancelar, bloquear, retirar, discontinuar, limitar, modificar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este Contrato, lo mismo que los privilegios y las condiciones de uso de las CONTRASEÑAS, mediante aviso o publicación dada en tal sentido en cualquier página del PORTAL, o cualquier medio que el BANCO PICHINCHA considere pertinente. Si pasados quince (15) días comunes de realizada la modificación, EL CLIENTE no se presentare al BANCO a cancelar su servicio de uso del PORTAL mediante solicitud escrita, se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas. El BANCO PICHINCHA, a su criterio, podrá añadir nuevos servicios o retirar servicios que estén en operación.

31. EL CLIENTE podrá solicitar al BANCO PICHINCHA la cancelación del Servicio de Uso del PORTAL en cualquier momento, por escrito y a través de los canales que tenga previsto el BANCO PICHINCHA para tal efecto. La comisión por los servicios del PORTAL se cobrará hasta el día de la efectiva cancelación del servicio.

32. EL CLIENTE no podrá exceder en ningún caso los saldos diarios de sus cuentas o el cupo máximo asignado para compras, retiros o para la prestación de cualquier servicio con límites de cuantía establecidos. Cualquier exceso se considerará una apropiación indebida y dará lugar a exigir por parte del BANCO PICHINCHA el pago inmediato de las sumas en exceso, sin perjuicio de las acciones legales, investigaciones y sanciones establecidas por las autoridades competentes. El BANCO PICHINCHA advierte que la información disponible para consulta puede, en algunos casos, reflejar los movimientos del día hábil inmediatamente anterior, o en todo caso estar condicionada al cuadro contable de conformidad con los procedimientos establecidos por el BANCO PICHINCHA para tales fines.

33. En lo referente a intereses corrientes y de mora, comisiones, cuotas de manejo, primas de seguros etc., EL CLIENTE se sujetará a lo convenido por las Partes, y en su defecto a lo que establezcan las normas legales vigentes, las autoridades competentes, o lo que de tiempo en tiempo el BANCO PICHINCHA comunique.

34. El BANCO PICHINCHA no asume responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento o proveedor se rehúse a admitir el uso de los servicios ofrecidos en el PORTAL en sus relaciones con EL CLIENTE, tampoco asume responsabilidad por la entrega, calidad, cantidad, marca o cualesquiera otras calidades o aspectos de las mercancías o servicios que adquiera u obtenga mediante la realización de transacciones y/u operaciones a través de EL PORTAL.

35. EL CLIENTE se compromete a informar a El BANCO todos los errores, dificultades o cualquier otro problema relacionado con la aplicación del servicio de Banca Virtual. El BANCO PICHINCHA hará esfuerzos razonables para suministrar a EL CLIENTE todo el soporte concerniente a dicha aplicación.

36. El BANCO PICHINCHA se puede abstener de ejecutar instrucciones en el evento de que no se cumplan las normas cambiarias o de política contra el lavado de activos.

- 37.** En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes de una o varias de las Cláusulas y/o estipulaciones contenidas en el presente Contrato, la ausencia de requerimiento por la otra Parte no constituirá de ninguna manera la aceptación tácita de abandono o la pérdida de sus derechos; la Parte perjudicada por tal incumplimiento conservará la totalidad de sus derechos bajo este Contrato y podrá hacerlos valer en el momento en que lo desee.
- 38.** Cualquier desviación de los términos y condiciones del presente Contrato que se requiera para cumplir con las leyes, normas o reglamentaciones aplicables, no deberá ser considerada como un incumplimiento del presente Convenio.
- 39.** Cuando lo considere necesario, conveniente o pertinente, el BANCO PICHINCHA podrá remitir a EL CLIENTE información relacionada con el PORTAL o su manejo, vía celular o por correo electrónico, obligándose desde ahora EL CLIENTE a suministrar al BANCO PICHINCHA esta información y a mantenerla actualizada. EL CLIENTE autoriza al BANCO PICHINCHA a remitir vía celular o por correo electrónico toda la información relacionada con el PORTAL o su manejo, pues se entiende que tanto el celular como el correo electrónico son de manejo exclusivo de EL CLIENTE y que en tal virtud impedirá el acceso a terceros a dichos medios y a la información remitida por el BANCO PICHINCHA. En todo caso, EL CLIENTE desde ahora renuncia a presentar cualquier reclamación en contra del BANCO PICHINCHA por el envío de la información o por el contenido de la misma. El envío de información tiene carácter meramente informativo, no respondiendo el BANCO PICHINCHA por inexactitudes en la misma o por su contenido. EL CLIENTE se obliga a mantener actualizada su información, así como su número celular y correo electrónico, respondiendo por el incumplimiento de esta obligación.
- 40.** El presente Contrato es complementario y se entiende incorporado a los demás Contratos, Convenios, Reglamentos y Condiciones de los productos y servicios contratados por EL CLIENTE con el BANCO PICHINCHA y se integra a los mismos implicando una modificación de tales en cuanto prevea procedimientos distintos y/o adicionales de pago, entrega, traslado, identificación, firmas, visación, etc.
- 41.** Se deja constancia de que las consultas, operaciones y, en general, cualquier transacción realizada a través del PORTAL no goza de plazo de financiación para su pago, lo cual obliga al CLIENTE a cubrir las de conformidad con las condiciones establecidas por el BANCO PICHINCHA e informadas a EL CLIENTE.
- 42.** EL CLIENTE acepta que el logo del BANCO PICHINCHA, así como las marcas y nombres comerciales que aparecen y se utilizan en la página WEB, están registradas y protegidas por la Ley de Derechos de Autor y demás normas aplicables.
- 43.** Si cualquier disposición del presente Contrato resultare nula, ilegal o no ejecutable, la disposición se ejecutará, en la máxima medida permitida por la ley, conforme a la intención de las Partes. Tal nulidad o ilegalidad no invalidará las demás Cláusulas y/o estipulaciones del presente Contrato, sino que éste se interpretará como si no incluyera la estipulación o disposición declarada nula o ilegal, y los derechos y obligaciones de las Partes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho proceda.
- 44.** Para todos los efectos derivados del presente Contrato, EL CLIENTE acepta y se somete a las normas legales vigentes de la República de Colombia.
- 45.** EL CLIENTE se obliga a informar y mantener permanentemente actualizada en el BANCO PICHINCHA su dirección de correo electrónico, dado que a éste buzón se remitirán todas las notificaciones. "En mi calidad de CLIENTE del BANCO PICHINCHA hago constar que para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, la dirección de correo electrónico informada al BANCO PICHINCHA se tendrá como dirección de correo para notificaciones judiciales de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 29 de la ley 794 de 2003, mediante el cual se modificó el artículo 315 del código de Procedimiento Civil".

46. Para efectos de la atención de peticiones, quejas y reclamos EL CLIENTE podrá acudir al Área de Servicio al Cliente del BANCO PICHINCHA, o a la Defensoría del Consumidor Financiero o al organismo que lo sustituya, y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

47. La información o contenidos (textos, gráficas, banners, fotos, videos, combinación de colores, botones, entre otros) del sitio Web del BANCO PICHINCHA, vinculados al presente documento, serán definidos en cualquier momento de forma unilateral, autónoma y discrecional por el BANCO PICHINCHA. Toda la información y respectivos contenidos están protegidos por las normas relativas de Derechos de Autor, motivo por el cual, ninguna persona natural o jurídica, están autorizados para copiar, utilizar, vender, modificar, distribuir o realizar alguna actividad con respecto a los distintivos de propiedad de BANCO PICHINCHA, o sobre cualquier derecho de propiedad intelectual incorporado en su sitio web.

48. El BANCO PICHINCHA mantendrá estricta confidencialidad en relación con los datos e información de EL CLIENTE que llegase a conocer en virtud de los servicios de Banca Virtual, y se compromete a no divulgar o en cualquier forma a revelar a terceros, cualquier información confidencial de EL CLIENTE. Se exceptúa de lo anterior, aquella información requerida por autoridad competente, en cumplimiento de sus funciones legales.

La obligación de confidencialidad contenida en la presente Cláusula, no exime al CLIENTE del estricto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en materia de seguridad, y demás relacionadas.

49. Las siguientes estipulaciones regirán la aceptación de las condiciones establecidas en el presente Contrato por parte de EL CLIENTE.

- EL CLIENTE está en plena libertad de aceptar o no, y por tanto, de suscribir el presente documento.
- La aceptación por parte del CLIENTE del presente documento, significa su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el mismo.
- EL CLIENTE entiende que de no aceptar el presente documento, podrá continuar realizando las transacciones a través de los otros canales o medios que el BANCO PICHINCHA ha habilitado para tal fin.
- En el evento de aceptación del presente documento a través del sitio web del BANCO PICHINCHA, es claramente entendido que la misma se produce a partir del momento en que se imparte la instrucción de ACEPTAR los términos y condiciones del presente Contrato y, por lo tanto, a partir de ese momento surte plenos efectos vinculantes entre las Partes.

50. EL CLIENTE podrá dejar de utilizar el Servicio de Banca Virtual que se regula mediante el presente Contrato, en cualquier momento, dando aviso por escrito al BANCO PICHINCHA sobre su decisión, con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en la que desea finalizar la utilización de este servicio. Así mismo, el BANCO PICHINCHA está plenamente facultado para terminar la prestación del Servicio de Banca Virtual a favor de EL CLIENTE, en cualquier momento, dando aviso por escrito a EL CLIENTE sobre su decisión en tal sentido, con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en la que desea finalizar la utilización de este servicio. El aviso escrito del BANCO PICHINCHA a EL CLIENTE podrá ser remitido a la dirección electrónica y/o a la dirección física de EL CLIENTE que conste en los registros de información que lleva EL BANCO PICHINCHA.

51. MECANISMO DE SEGURIDAD ADICIONAL. El BANCO PICHINCHA cuenta con un dispositivo físico de autenticación de segundo nivel denominado TOKEN, el cual aleatoriamente genera una clave de 6 caracteres que cambia continuamente según los parámetros definidos por el BANCO PICHINCHA. Este dispositivo debe ser utilizado para autenticarse, autorizar o ejecutar cualquier tipo de transacciones monetarias o no monetarias a través de la Banca Virtual del BANCO PICHINCHA. Lo anterior, sin perjuicio de los mecanismos de seguridad adicionales que el BANCO PICHINCHA llegue a establecer.

52. CONDICIONES DE USO. El TOKEN para acceder al canal de internet – Servicio Banca Virtual, deberá ser activado a través de los mecanismos que el BANCO PICHINCHA establezca para el efecto. El BANCO PICHINCHA informará al CLIENTE, a sus ADMINISTRADORES y AUTORIZADOS (todos ellos, denominados indistintamente como “Usuario” o “Usuarios”), de acuerdo con su perfil transaccional y al momento de acceder al canal o al aprobar cualquier tipo de transacción, la necesidad de ingresar además de los mecanismos de seguridad establecidos por el BANCO PICHINCHA, la clave dinámica que genera el TOKEN.

PARÁGRAFO. El TOKEN es personal e intransferible y deberá ser portado y utilizado únicamente por el Usuario a quien le fue asignado.

53. EL CLIENTE, a través de su Representante Legal, será el único facultado para realizar la solicitud de TOKEN por medio de un formato establecido por el BANCO PICHINCHA para tal fin, en donde definirá la cantidad de dispositivos a utilizar y el (los) Usuario(s) que administrará(n) el (los) mismo(s).

54. EL CLIENTE se obliga a: a) Entregar, bajo su responsabilidad, el TOKEN al (a los) Usuario(s) que de acuerdo con su perfil transaccional requiere(n) la utilización de esta seguridad adicional, información ésta que es suministrada por el BANCO PICHINCHA al momento de la entrega del dispositivo. b) Cumplir con las condiciones de uso del TOKEN establecidas en el presente Contrato y/o en cualquier otro documento que regule esta materia. c) Cumplir con las recomendaciones de seguridad informadas por el BANCO PICHINCHA a través de cualquier medio. d) En caso de pérdida o hurto del TOKEN, EL CLIENTE deberá dar aviso inmediato al BANCO PICHINCHA por los canales establecidos para tal fin (líneas de servicio al cliente, oficinas, etc.) y se hará responsable ante éste de los perjuicios que ocasione la deficiente custodia o reserva del TOKEN, obligándose a la vez a presentar la respectiva denuncia ante la autoridad competente y copia de la misma al BANCO PICHINCHA. e) Informar a los Usuarios que utilicen el TOKEN, las condiciones de uso y las recomendaciones de seguridad impartidas por el BANCO PICHINCHA.

55. EL BANCO PICHINCHA podrá establecer los cargos y tarifas, así como modificarlos, por la asignación del TOKEN. EL CLIENTE autoriza debitar o cargar el valor de estos cargos y tarifas en la(s) cuenta(s) de depósito que tenga en el BANCO PICHINCHA. En el evento que EL CLIENTE no mantenga suficientes fondos en el BANCO PICHINCHA para hacer frente al pago correspondiente, o bien no tenga cuenta de depósito para efectuar el respectivo débito, el BANCO PICHINCHA cobrará al CLIENTE la suma adeudada más los respectivos intereses moratorios, liquidados con base en la tasa vigente en ese momento para el respectivo servicio en el BANCO PICHINCHA, sin exceder la tasa máxima legal permitida por la autoridad competente.

PARÁGRAFO. EL BANCO PICHINCHA podrá reajustar las tarifas establecidas, dando aviso al CLIENTE por cualquier medio. Las nuevas tarifas se entenderán plenamente aceptadas, si dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación de las mismas a EL CLIENTE, éste no manifiesta su intención de dar por terminado el servicio prestado a través del PORTAL o continúa ejecutándolo.

56. MODIFICACIONES AL MECANISMO DE SEGURIDAD. El BANCO PICHINCHA podrá limitar, ampliar, modificar o adicionar las condiciones para el uso del mecanismo de seguridad TOKEN, previo aviso al CLIENTE. Si anunciada la modificación, EL CLIENTE no manifiesta su intención de cancelar el servicio prestado a través del PORTAL o continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta incondicional e íntegramente las modificaciones introducidas.

57. En el evento en que EL CLIENTE decida dar por terminados los servicios de Banca Virtual en cualquier momento, el BANCO PICHINCHA suspenderá o cancelará los dispositivos entregados a EL CLIENTE.

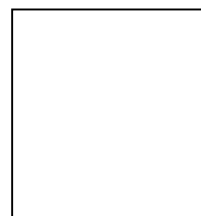
En señal de conformidad y aceptación, suscribo el presente documento en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma Representante Legal

Nombre completo:

C.C. No.

Razón social:



HUELLA